



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

APRUEBA CONTRATO ADQUISICIÓN BUS
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

DECRETO ALCALDICIO N° 685

DALCAHUE, 16 de Marzo del 2018

VISTOS: El contrato de adquisición de bus para la Ilustre Municipalidad de Dalcahue de fecha 14 de Marzo de 2018; el decreto N°630 de fecha 08 de Marzo de 2018, en donde se adjudica licitación 4479-3-LP18; el memorándum N°165 de fecha 08 de Marzo de 2018 de Secretaría Municipal en donde se informa autorización de adjudicación por parte del concejo municipal, la sugerencia de adjudicación para posterior contratación; el Informe de Propuesta Pública de fecha 07 de Marzo de 2018; el Acta de Apertura de fecha 07 de Marzo de 2018; la Licitación N°4479-3-LP18 "Adquisición bus para la Ilustre Municipalidad de Dalcahue" realizada a través del Portal www.mercadopublico.cl; la reunión extraordinaria N°11 de fecha 01 de Febrero de 2018 del Honorable Concejo Municipal en donde se aprueba el presupuesto para la adquisición del bus; el Memo N°152 de fecha 08 de Febrero de 2018; el decreto alcaldicio N°407 de fecha 08 de Febrero de 2018 en donde se llama a licitación pública; la Sesión Ordinaria N° 38 del Concejo Municipal de Dalcahue de fecha 06 de Diciembre de 2017, en donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2018; el Decreto Alcaldicio N°2045 de fecha 13 de Diciembre de 2017, que aprueba el presupuesto municipal año 2018; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Rol 148-2016-P-A; los artículos 12, inciso 4to, 56 y 66, de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

APRUEBESE: El contrato suscrito entre la Municipalidad de Dalcahue y **Comercial Mundo LCV Ltda.**, Rut N°77.869.040-3, por la suma de \$69.400.000.- (sesenta y nueve millones, cuatrocientos mil pesos) impuestos incluidos para realizar la adquisición de un bus para la Ilustre Municipalidad de Dalcahue.

IMPÚTESE: El gasto devengado por este concepto debe imputarse a la cuenta 215.29.03 Vehículos C. C. 02.02.01.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE A LA DIRECCIÓN DE

ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.



CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
SECRETARIA MUNICIPAL



JUAN SEGUNDO HUERRA SERÓN
ALCALDE DE LA COMUNA

DISTRIBUCIÓN:

- Direc. de Adm. y Finanzas
 - Secretaría Municipal
 - Oficina de Partes
 - Transparencia
 - Cultura
- JS/SH/CIVG/YCG/gapa



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

CONTRATO ADQUISICIÓN BUS PARA LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

En Dalcahue, a 14 días del mes de Marzo del año 2018, entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, Rut N° 69.230.300-8, con domicilio en calle Pedro Montt N° 090 en la ciudad de Dalcahue representada por su Alcalde Sr. Juan segundo Hijerra Serón, y Comercial Mundo LCV Ltda., Rut N° 77.869.040-3, con domicilio de Casa Matriz, representada por el Sr. Andrés Novión Verdugo, Rut N° _____ se viene en contratar lo siguiente:

PRIMERO: La Ilustre Municipalidad de Dalcahue en adelante "La Municipalidad", mediante el presente documento viene en contratar la adquisición de 01 bus ejecutivo Volare, Modelo WL, de 40 asientos reclinables más conductor, con climatizadores en salón, nuevo sin uso, Año 2017, a la empresa Comercial Mundo LCV Ltda., en adelante "La empresa", en conformidad a las Bases Administrativas de la respectiva Propuesta Pública Número 4479-3-LP18, adjudicada a través de Decreto Alcaldicio N° 630 de fecha 08 de Marzo de 2018.

SEGUNDO: El costo de la adquisición a realizar, asciende a la suma de \$ 69.400.000.- (Sesenta y nueve millones cuatrocientos mil pesos) Impuestos Incluidos, los que serán cancelados por la Ilustre Municipalidad de Dalcahue de acuerdo al punto 15 "Financiamiento y forma de pago" de las Bases Administrativas de Propuesta.

TERCERO: El plazo de entrega del bus en mención, será de 15 días a contar del día de la aceptación de la correspondiente orden de compra por parte del proveedor.

CUARTO: "La Empresa" al momento de suscribir este contrato deberá hacer entrega de una Garantía por concepto de fiel cumplimiento de contrato, por un monto de \$ 3.470.000.- equivalente al 5% del valor contratado, con una validez de 60 días desde la fecha de firma del contrato, la cual deberá ser pagadera a la vista e irrevocable.

QUINTO: El bus será recepcionado en el recinto Municipal ubicado en calle Pedro Montt N° 090 en la ciudad de Dalcahue, siendo el costo del respectivo flete de cargo de "La Empresa".

SEXTO: La empresa deberá exhibir al momento de la entrega y recepción del bus el certificado de inscripción y todos los demás documentos requeridos para su desplazamiento y uso en la vía pública, de manera que el bus se encuentre operativo para la Municipalidad desde el mismo momento de la entrega.

SÉPTIMO: En caso de incumplimiento del contrato, mediante un informe Técnico fundado por la Unidad de caminos se liquidará.

OCTAVO: Integran y complementan el presente contrato los siguientes documentos y antecedentes, los cuales se dan por reproducidos:

- Bases Administrativas de la Propuesta
- Oferta presentada por el Oferente adjudicado y demás antecedentes adjuntos a la Propuesta.

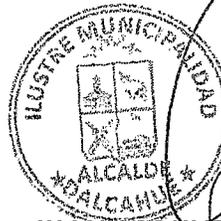
NOVENO: En el presente contrato, el Alcalde actúa como mandatario del fisco y se deja constancia que su personería proviene de la resolución del tribunal electoral regional, causa rol 148-2016-P-A; los artículos 8, 12, inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECIMO: Para todos los efectos legales de este contrato, las partes fijan y constituyen su domicilio en la ciudad de Dalcahue. Se firma el presente documento en cuatro ejemplares del mismo tenor y data, quedando 03 ejemplares en poder de "la Municipalidad" y 01 en poder de "La Empresa", debiendo ser aprobado por Decreto Alcaldicio de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.



ANDRÉS NOVIÓN VERDUGO
Rut N°

REPRESENTANTE COMERCIAL MUNDO LCV LTDA. ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE



JUAN SEGUNDO HIJERRA SERÓN
Alcalde